MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

PLIEGO 022 MINISTERIO PÚBLICO

Firma Digital

Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:24:20 -05:00

LIMA, 2020

Firma Digital

Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:26:36 -05:00

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

PLIEGO 022 MINISTERIO PÚBLICO

SECCION 1: LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

El Ministerio Público es un organismo autónomo y tiene como funciones principales la defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por el derecho, velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia. Asimismo, representa a la sociedad en los procesos judiciales, ejercita la acción penal de oficio o a petición de parte y las demás que le señalan la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico de la Nación.

Los fiscales cuentan con autonomía funcional, es decir, actúan independientemente en el ejercicio de sus atribuciones, las que desempeñarán según su propio criterio y en la forma que estimen más arreglada a los fines de su institución.

Asimismo, cabe señalar que el Ministerio Público aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025[1]. Este instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional, está formulado desde una perspectiva multianual y contiene información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan.

El PEI considera como prioridad satisfacer las necesidades y expectativas de su principal usuario "el ciudadano"; y se ha desarrollado en un contexto en el cual el Estado peruano viene impulsando la planificación estratégica, direccionando la gestión pública tradicional hacia una gestión moderna orientada a medir sus progresos a través de resultados e impactos favorables que muestren en la ciudadanía la satisfacción de sus necesidades.

En ese contexto, el PEI 2021-2025 desarrolla nueve lineamientos de política, los cuales son:

1. Fortalecer la lucha contra la delincuencia e impunidad a través del actuar fiscal eficiente y oportuno.
2. Impulsar la lucha contra la violencia y la desigualdad de género.
3. Fortalecer la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada.
4. Fortalecer y elevar el nivel de calidad de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal a nivel nacional.
5. Promover la prevención del delito.
6. Reforzar la labor forense y pericial para el soporte exitoso en la investigación fiscal.
7. Impulsar la modernización de la gestión institucional.
8. Preservar y respetar el medio ambiente.
9. Fortalecer la gestión del riesgo de desastres.

Firma Digital
Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:25:14 -05:00

A. VISION

Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:26:56 -05:00

Somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

[1] Aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1093-2020-MP-FN del 06 de octubre de 2020.

Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.

B. MISIÓN

Defender la legalidad y los intereses públicos tutelados por la ley, prevenir y perseguir el delito, representando a la sociedad y la ciudadanía en juicio, de manera eficaz y oportuna.

C. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El PEI 2021-2025 modificó los Objetivos Estratégicos Institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021[2].

Considerando las funciones generales y específicas del Ministerio Público, y de la relación causal de los objetivos y acciones estratégicas sectoriales y mandatos normativos metodológicos, se han definido cinco (05) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para el mediano plazo 2021 – 2025; tres (03) OEI de tipo I, que se refieren a la población a la cual sirve la entidad, y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes o servicios provistos y dos (02) OEI de tipo II, que se refieren a las condiciones internas que la entidad, busca mejorar o fortalecer, como es el caso de la gestión administrativa del Ministerio Público, así como garantizar la implementación de la gestión del riesgo de desastres, respectivamente.

Asimismo, cabe mencionar que los Objetivos Estratégicos Institucionales se encuentran articulados al Objetivo Nacional "Desarrollar y consolidar una gobernabilidad democrática y una fuerte institucionalidad pública y el “Aprovechamiento eficiente, responsable y sostenible de la diversidad biológica, asegurando una calidad ambiental adecuada para la vida saludable de las personas y el desarrollo sostenible del país”.

Firma Digital
Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:25:41 -05:00

En ese sentido, el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación tiene aprobado los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales:

Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:27:20 -05:00

CUADRO N° 1

Objetivos Estratégicos Generales
1. Incrementar la resolución oportuna de casos fiscales en beneficio de la sociedad
2. Fortalecer la función preventiva del Ministerio Público en el territorio nacional
3. Ampliar el acceso a los servicios que brinda el Ministerio Público a la población
4. Fortalecer la Gestión Institucional del Ministerio Público
5. Garantizar la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el Ministerio Público

- *Objetivo Estratégico Institucional: incrementar la resolución oportuna de casos fiscales en beneficio de la sociedad*

  Indicador: Porcentaje de casos fiscales resueltos oportunamente a nivel nacional.

[2] Aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4713-2017-MP-FN y ampliado para el 2022 por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 566-2019-MP-FN.

Durante el año 2019, los casos fiscales resueltos oportunamente a nivel nacional alcanzaron un 57.08%. Si consideramos que como meta se esperaba un 57.08% de resolución, hemos logrado un 100% de ejecución para el periodo.

- *Objetivo Estratégico Institucional: fortalecer la función preventiva del Ministerio Público en el territorio nacional*

Indicador: Índice de factores de riesgo delictivo en zonas focalizadas.
Durante el año 2019 el índice de los factores de riesgo delictivo en las zonas focalizadas no se encuentran determinados (N.D).

Firma Digital
Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:26:04 -05:00

- *Objetivo Estratégico Institucional: ampliar el acceso a los servicios que brinda el Ministerio Público a la población*

Indicador: Tasa de unidades de acceso implementadas por cada cien mil habitantes.
En el año 2019, el Ministerio Público amplió un 5.37% de las unidades de accesos implementadas por cada cien mil habitantes, frente a lo programado que fue el 5.37% de unidades de accesos a los servicios. Esta cifra representa un 100% de ejecución para el periodo.

Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Many Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:28:03 -05:00

- Obj*etivo Estratégico Institucional: fortalecer la gestión institucional del Ministerio Público*

Indicador: Ratio de cumplimiento de las metas de las acciones estratégicas institucionales.
Durante el año 2019, el ratio de cumplimiento de las metas de las acciones estratégicas institucionales, no se encuentran determinados (N.D).

- Objetivo Estratégico Institucional: garantizar la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el Ministerio Público

Indicador: Porcentaje de brigadas con respuesta satisfactoria frente a eventos programados.
Durante el año 2019 el % de brigadas organizadas con respuesta satisfactoria frente a eventos programados, no se encuentran determinados (N.D).

D. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021

En el siguiente cuadro se muestra la variación entre la asignación otorgada para el año 2021 y el presupuesto autorizado en el presente año fiscal, el cual presenta un aumento de 2.40%.

A nivel de Genérica de Gasto, se muestra una variación del PIA del año fiscal 2021 con respecto al año fiscal 2020: en personal y obligaciones sociales existe un aumento de 0.15%, en pensiones existe una disminución de 4.4%; en bienes y servicios existe un aumento de 2.48%, y en activos no financieros existe un aumento de 29.96%.

Cuadro N° 2
Distribución del Presupuesto por Categoría de Gasto 2020 y Proyecto 2021

PIA POR CATEGORÍA DE GASTO	2020	2021	VARIACIÓN %
GASTOS CORRIENTES	**2,424,672,990.00**	**2,445,644,893.00**	**0.86%**
2: Personal y Obligaciones Sociales	1,568,288,237.00	1,570,576,903.00	**0.15%**
3: Pensiones y Prestaciones Sociales	45,139,574.00	43,236,379.00	**-4.40%**
4: Bienes y Servicios	810,965,179.00	831,551,611.00	**2.48%**
5: Donaciones y Transferencias (corrientes)	0.00	0.00	
6: Otros Gastos (corrientes)	280,000.00	280,000.00	**0.00%**
GASTOS DE CAPITAL	**95,601,218.00**	**136,492,498.00**	**29.96%**
7: Donaciones y Transferencias (de capital)	0.00	0.00	
8: Otros Gastos (de capital)	0.00	0.00	
9: Adquisiciones de Activos No Financieros	95,601,218.00	136,492,498.00	**29.96%**
PIA TOTAL S/	**2,520,274,208.00**	**2,582,137,391.00**	**2.40%**

Firma Digital
Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:26:22 -05:00

E. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:28:53 -05:00

PRESUPUESTO POR RESULTADOS AÑO 2020

Programa 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú

En el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, no se aprobó los créditos presupuestarios para la continuidad de las actividades aprobadas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con DEVIDA.

La Oficina General de Finanzas[3] comunicó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la información financiera del saldo de balance 2019 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el cual se incluye el saldo de balance del año 2019 de la transferencia efectuada por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida – DEVIDA por el monto de S/ 188 362,00. Dicho monto que fue incorporado al presupuesto institucional mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 436-2020-MP-FN del 24de febrero de 2020.

Producto 3.000570 Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Droga con Capacidades Operativas

Este producto compuesto por la Actividad 5005067: Transferencias para las Operaciones Conjuntas para el Control de la oferta de Drogas contó con un PIM de S/ 188 362,00; sin embargo, no registró ejecución alguna en el periodo de enero a agosto 2020, debido al estado de emergencia sanitaria decretado por el gobierno para contrarrestar el COVID-19.

Programa 0080: Lucha contra la Violencia Familiar

Para el año 2020, el Ministerio Público se encuentra incluido en el Programa Presupuestal 0080 Lucha contra la Violencia y tiene como ente rector l Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

[3] Mediante Memorando N° 022-2020-MP-FN-GG-OGFIN.

En el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 se incluyó un crédito presupuestario a favor del pliego 022: Ministerio Público de S/ 30 049 784,00 para el Producto 3000873, Mujeres víctimas de violencia reciben servicios de protección y atención policiales y jurídicos.

Según el Anexo IV del Decreto de Urgencia N° 014-2019, sobre la distribución de los recursos y metas para el financiamiento de la continuidad del Plan de Acción Conjunto (PAC) 2019 y el fortalecimiento de la estrategia de convivencia en escuelas, a nivel de pliego - año fiscal 2020, dichos recursos fueron para la continuidad de las siguientes actividades:

1. Registro Único de Víctimas y Agresores por Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar-RUVA
2. 10 Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, 09 Fiscalías Corporativas Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar y 01 Fiscalía Superior Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.
3. 34 cámaras Gesell
4. Unidad de Investigación Clínico Forense.
5. Unidad de Investigación Tanatológico Forense.
6. 01 laboratorio de biología forense.

Firma Digital
Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:27:10 -05:00

Producto 3000873: Mujeres víctimas de violencia reciben servicios de protección y atención policiales y jurídicos

Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:29:32 -05:00

Este producto estaba compuesto por la Actividad 5006257 Implementación del Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, la cual registró al 31 de agosto 2020, una ejecución acumulada de S/ 42 163 187,00, monto que representa un avance de 35,4% con respecto al monto previsto en el PIM que asciende a S/ 119 135 054,00 por toda fuente de financiamiento.

Cabe indicar, que el presupuesto inicial de este producto fue incrementado vía modificaciones presupuestarias para financiar la planilla del personal fiscal y personal CAS que labora en las Fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo familiar, así como a la incorporación de los recursos provenientes de la trasferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 110-2020-EF hasta por la suma de S/ 44 895 738,00 para el financiamiento de las intervenciones contenidas en los productos priorizados del Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR) para la Reducción de la Violencia contra la Mujer, que comprende las siguientes actividades:

Cuadro N° 3

Actividades	Total
38 Despachos Fiscales y 7 equipos multidisciplinarios implementados en el Sistema Nacional Especializado de Justicia en los distritos de Lima Este, Ancash, Arequipa, Callao y Ventanilla.	18,835,559
38 Despachos Fiscales con personal capacitado con curso de especialización en el marco del SNEJ	204,000
11 Cámaras Gesell implementadas en Ancash, Arequipa, Callao y Ventanilla	978,679
3 Laboratorios implementados: (1) clínico forense y (1) tanatológico en Lima Este con equipamiento y (1) laboratorio clínico forense en Arequipa con personal, insumos y equipamiento.	22,797,675
4 Distritos (Ancash, Arequipa, Callao y Ventanilla) implementados con el RUVA	2,079,825
TOTAL	**44,895,738**

Programa 0086: Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal

El presupuesto del sector público 2020 incluyó los créditos presupuestarios para la continuidad del Programa Presupuestal 0086: Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal en el Ministerio Público, los mismos que ascendieron a la suma de S/ 1 797

959 766,00 por toda fuente de financiamiento, monto que resulta superior en un 48% respecto al monto aprobado en el PIA 2019 que fue de S/ 1 212 255 902,00.

Del total aprobado para este programa, S/ 1 723 452 264,00 fueron distribuidos para el Producto 5.000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal, S/ 26 975 920 para el Producto 3.000640 Victimas**,** Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección; y S/ 47 531 582,00 para la ejecución de proyectos de inversión pública.

Producto 5000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal

Este producto está relacionado con la emisión de dictámenes en segunda instancia, así como resolver apelaciones, quejas de derecho y denuncias contra altos funcionarios y la resolución de denuncias en las etapas de investigación preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento, registró en el periodo enero – agosto del 2020 una ejecución acumulada de S/ 883 050 461, monto que representa un avance de 55,8% con respecto al monto previsto en el PIM que fue de S/ 1 581 037 867,00 por toda fuente de financiamiento.

Cabe indicar, que el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 del Pliego 022 Ministerio Público, contiene una asignación adicional de S/ 163 518 486,00 para la continuidad del primer tramo del Distrito Fiscal de Lima Este, tercer tramo del Distrito Fiscal de Lima Norte, segundo tramo del Distrito Fiscal de Lima Este, primer tramo del Distrito Fiscal del Lima Centro y primer tramo del Distrito Fiscal de Lima Sur, cuya desagregación a nivel de Genérica de Gasto se detalla a continuación:

Cuadro N° 4

GENERICA DE GASTO / CONCEPTO	Continuidad Primer Tramo Lima Este	Segundo Tramo Lima Este	Tercer Tramo Lima Norte	Primer Tramo Lima Centro	Primer Tramo Lima Sur	Total
2.1 PERSONAL Y OBLIG. SOCIALES	3,794,750	5,692,125	5,422,439	11,011,297	4,935,197	30,855,808
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,783,037	19,174,555	17,691,369	37,092,775	16,624,758	103,366,494
2.6 EQUIPAMIENTO	3,532,262	5,298,393	5,622,078	10,249,629	4,593,822	29,296,184
TOTAL	**20,110,049**	**30,165,073**	**28,735,886**	**58,353,701**	**26,153,777**	**163,518,486**

Firma Digital
Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:27:33 -05:00

El presupuesto inicial de este Producto fue incrementado en el mes de enero del 2020 hasta por la suma de S/ 8 905 639,00 provenientes de una transferencia financiera efectuada por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para financiar el fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental[4].

Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:30:29 -05:00

Producto 3000640 Víctimas, Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección

Este producto está relacionado con la asistencia psicológica, legal y social a las víctimas y testigos involucrados en procesos de investigación por violencia familiar, delitos contra la libertad sexual, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, delitos contra el patrimonio, y delitos contra la libertad personal a cargo de la Unidad Central y Unidades Distritales de Atención a Víctimas y Testigos a nivel nacional, registro en el periodo enero – agosto del 2020 una ejecución acumulada de S/ 25 901 239,00, monto que representa un avance de 58,4% con respecto al monto previsto en el PIM que fue de S/. 44 349 058,00 por toda fuente de financiamiento.

[4] Dicho monto que fue incorporado al presupuesto institucional mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 129-2020-MP-FN del 28 de enero de 2020.

PRESUPUESTO POR RESULTADOS AÑO 2021

Programa 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú

En el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República para su debate y aprobación, no se ha previsto asignación alguna para la continuidad de las actividades aprobadas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con DEVIDA.

Programa 1002: Productos Específicos para Reducción de la Violencia contra la Mujer

Para el año 2021, el Ministerio Público se encuentra incluido en el Programa Presupuestal 1002 Productos Específicos para Reducción de la Violencia contra la Mujer aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas y cuyo ente rector es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Producto 3000902: Mujeres víctimas con medidas de protección efectiva

Firma Digital

Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:27:48 -05:00

El artículo 22 del proyecto de Ley de Presupuesto para el Sector Público 2021, para el año fiscal 2021 remitido por el Ejecutivo al Congreso de la República mediante Oficio N° 160-2020-PR (29AGO2020), dispone la asignación de recursos por S/ 690 677 772,00 para financiar acciones vinculadas a la reducción de la violencia contra la mujer.

El numeral 22.6 de dicho proyecto de Ley, autoriza al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a transferir al Pliego Ministerio Público la suma S/ 162 458 332,00 para la continuidad del Sistema Nacional de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y para su implementación en los Distritos Fiscales de Cusco, Junín y Lima Norte; asimismo, establece que, del total del presupuesto asignado al Ministerio Público, S/ 5 215 869,00 es para la implementación de Registro Único de Víctimas y agresores -RUVA en los Distritos Fiscales de Cusco, Junín y Lima Norte.

Firma Digital

Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:31:04 -05:00

Según el Anexo 5 del Proyecto de Ley de Presupuesto (Distribución del gasto por pliegos del Gobierno Nacional a nivel de productos, proyectos y Actividades), este producto está compuesto por la Actividad 5006349 Medidas de protección permanentes para las Víctimas de Violencia con un presupuesto de S/ 162 458 332,00.

Cabe indicar, que el Producto 3000902 Mujeres víctimas con medidas de protección efectiva, difiere con el nombre del producto aprobado en el año 2020 (Producto 3000873 Mujeres víctimas de violencia reciben servicios de protección y atención policiales y jurídicos); asimismo, el nombre de la Actividad 5006349 Medidas de protección permanentes para las Víctimas de Violencia, difiere con el nombre de la actividad en el año 2020 (5006257 Implementación del Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar).

Programa 0086 Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal

En el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se ha previsto una asignación de S/ 1 524 606 809,00 para el Programa Presupuestal 0086 Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal en el Ministerio Público; monto que resulta menor en un 15% respecto al monto aprobado en el PIA 2020 que fue de S/ 1 797 959 766,00 por toda fuente de financiamiento.

Del total aprobado para este programa, S/ 1 418 955 423,00 fueron aprobados para el Producto 5.000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal, S/ 42 711 164,00 para el Producto 3.000640 Victimas**,** Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección; y S/ 62 940 222,00 para la ejecución de proyectos de inversión pública.

Producto 5000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal

En el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 remitido por Ejecutivo al Congreso de la República, se ha previsto una asignación de S/ 1 418 955 423,00 para el Producto 5000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal, monto que resulta menor en un 18% respecto al monto aprobado en el PIA 2020 que fue de S/ 1 723 452 264,00 por toda fuente de financiamiento.

Producto 3000640 Víctimas, Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección

En el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 remitido por Ejecutivo al Congreso de la República, se ha previsto una asignación de S/ 42 711 164,00 para el Producto 3000640 Víctimas, Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección, monto superior en un 58% respecto al monto aprobado en el PIA 2020 que fue de S/ 26 975 920,00 por toda fuente de financiamiento.

Firma Digital
Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:28:08 -05:00

En el siguiente cuadro se muestra la variación entre la asignación otorgada para el año 2021 y el presupuesto autorizado en el presente año fiscal, el cual presenta un aumento de 2.40%. A nivel de categoría presupuestal, se muestra una variación del PIA del año fiscal 2021 con respecto al año fiscal 2020: en programas presupuestales existe una disminución de 8.35%, en Acciones centrales existe un aumento de 29.03%; y en APNOP existe un aumento de 12.88%.

Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:31:32 -05:00

Cuadro N° 5
Distribución del Presupuesto por Categoría Presupuestal 2020-2021

PIA POR CATEGORIA PRESUPUESTAL	2020	2021	Variación %
1: Acciones Centrales (AC)	384,448,195	541,734,730	29.03%
2: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP)	307,816,463	353,337,520	12.88%
3: Programas Presupuestales	1,828,009,550	1,687,065,141	-8.35%
PIA TOTAL S/	**2,520,274,208**	**2,582,137,391**	**2.40%**

A nivel de programas presupuestales, se muestra una variación del PIA del año fiscal 2021 con respecto al año fiscal 2020: en el PP 086 Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal existe una disminución de 17.93%, y en PP 1002 Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer existe un aumento de 100%.

Cuadro N° 6
Distribución del Presupuesto por Programa Presupuestal 2020- 2021

PIA POR PROGRAMA PRESUPUESTAL	2020	2021	Variación %
0080: Lucha contra la Violencia Familiar	30,049,784	0	0.00%
0086: Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal	1,797,959,766	1,524,606,809	-17.93%
1002: Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer	0	162,458,332	100.00%
PIA TOTAL S/	**1,828,009,550**	**1,687,065,141**	**-8.35%**

F. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2021 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2021

En el marco del procedimiento presupuestario vigente, se elaboró la programación de gastos en base a la propuesta de Demanda Adicional para el año 2021generada por el incremento de la carga procesal a nivel nacional y la complejidad en los casos que se presentan a la Institución, lo que trae como consecuencia una mayor demanda de recursos, asimismo como dato se incluye los pedidos de demanda efectuados a partir del año 2019.

Cuadro N° 7

Pliego 022: Ministerio Público

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL 2018 DATO	AÑO 2019 DATO			AÑO 2020			AÑO 2021			AÑO 2022	AÑO 2023
		DEMANDA GLOBAL MP-FN 1	PRESUPUESTO INICIAL	DIFERENCIAS POR FINANCIAR 3 = 1-2	DEMANDA GLOBAL MP-FN 1	TOTAL ASIGNACION ACTUALIZADA	DIFERENCIAS POR FINANCIAR 4 = 1-2-3	DEMANDA GLOBAL MP-FN	TOTAL ASIGNACION ACTUALIZADA	DIFERENCIAS POR FINANCIAR	ASIGNACION MEF	ASIGNACION MEF
RECURSOS ORDINARIOS												
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,216,932,960	3,010,137,498	1,338,545,045	1,671,592,453	3,299,236,172	1,568,288,237	1,730,947,935	3,432,943,966	1,570,576,903	1,862,367,063	1,551,633,794	1,551,633,794
2.2 Pensiones y Otras Retrib. Sociales	44,615,000	51,083,399	44,872,092	6,211,307	267,020,380	45,139,574	221,880,806	268,989,184	43,236,379	225,752,805	43,236,379	43,236,379
2.3 Bienes y Servicios	484,004,988	1,387,878,588	578,347,056	809,531,532	3,888,581,267	791,934,160	3,096,647,107	3,361,489,015	820,032,769	2,541,456,246	642,407,042	642,407,042
2.5 Otros Gastos	630,000	5,547,683	630,000	4,917,683	7,232,255	280,000	6,952,255	359,851,741	280,000	359,571,741	280,000	280,000
2.6 Adquisición Activos No Financieros	46,830,052	729,830,275	56,403,435	673,426,840	1,199,981,798	95,601,218	1,104,380,580	1,346,377,615	69,050,844	1,277,326,771	0	0
TOTAL	**1,793,013,000**	**5,184,477,442**	**2,018,797,628**	**3,165,679,814**	**8,662,051,872**	**2,501,243,189**	**6,160,808,683**	**8,769,651,521**	**2,503,176,895**	**6,266,474,626**	**2,237,557,215**	**2,237,557,215**
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS												
2.3 Bienes y Servicios	31,395,000	30,925,406	30,671,157	254,249	19,031,019	19,031,019	0	11,518,842	11,518,842	0	11,518,842	11,518,842
2.6 Adquisición Activos No Financieros								4,501,432	4,501,432	0	0	0
TOTAL	**31,395,000**	**30,925,406**	**30,671,157**	**254,249**	**19,031,019**	**19,031,019**	**0**	**16,020,274**	**16,020,274**	**0**	**11,518,842**	**11,518,842**
TOTAL GENERAL 1	**1,824,408,000**	**5,215,402,848**	**2,049,468,785**	**3,165,934,063**	**8,681,082,891**	**2,520,274,208**	**6,160,808,683**	**8,785,671,795**	**2,519,197,169**	**6,266,474,626**	**2,249,076,057**	**2,249,076,057**
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO												
2.6 Adquisición Activos No Financieros				0			0	42,304,858	62,940,222	-20,635,364	71,835,819	60,039,770
TOTAL GENERAL 3	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**42,304,858**	**62,940,222**	**-20,635,364**	**71,835,819**	**60,039,770**
TOTAL GENERAL 4 = 1+2+3	**1,824,408,000**	**5,215,402,848**	**2,071,979,488**	**3,165,934,063**	**8,681,082,891**	**2,520,274,208**	**6,160,808,683**	**8,827,976,653**	**2,582,137,391**	**6,245,839,262**	**2,320,911,876**	**2,309,115,827**

En el marco del procedimiento presupuestario, como podemos notar el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprueba el PIA 2021 del Ministerio Publico –Fiscalía de la Nación, por el monto de S/ 2 582 137 391, el mismo que se desagrega en: Recursos Ordinarios con S/ 2 503 176 895, en Recursos Directamente Recaudados con S/ 16 020 274 y en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con S/ 62 940 222; montos que no logran atender las múltiples necesidades a nivel nacional.

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

En lo que respecta a personal y obligaciones sociales la brecha por cubrir está orientada principalmente a lo siguiente: Planilla Continua (Incluye Remuneraciones, bono fiscal, gratificaciones aguinaldos escolaridad, cargas sociales, gastos operativos, CTS, continuidad NCPP), Homologación de los Fiscales (Titulares), Bonificación de Personal según los años de servicios (Quinquenios art.51 D.L. 276), Bono Administrativo escalonado (Entre 3 000 y 1 200 / mensual - 427 personas), Uniformes (Clausula 2 Convenio Colectivo Trabajo FENTRAMIP 2019 - 2020), EPS 100% (Clausula 49 Convenio Colectivo Trabajo FENTRAMIP 2019 - 2020), Medidas de reposición de personal (146 personas), Nuevo Código Procesal Penal, Continuidad - Violencia Contra las Mujeres, Código de Responsabilidad del Adolecente, Fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas y Otros, Fortalecimiento NCPP, Pase de CAS a Planilla, Aplicación de la Escala de Remuneraciones

Firma Digital
Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:28:26 -05:00
Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:32:13 -05:00

728, Aplicación de la Escala de Remuneraciones 276, Instituto de Medicina Legal UE adicional, Unidades Ejecutoras, entre otros.

Cuadro N° 8

DETALLE	AÑO 2021		
	Demanda General Actualizada	TOTAL AUTORIZADO	SALDO POR FINANCIAR
Personal y Obligaciones Sociales	**3,432,943,966**	**1,570,576,903**	**1,862,367,063**
Planilla Continua (Incluye Remuneraciones, bono fiscal, gratificaciones aguinaldos escolaridad, cargas sociales, gastos operativos, CTS, continuidad NCPP)	1,305,770,463	1,100,468,999	205,301,464
Homologación de los Fiscales (Titulares)	277,812,339	-	277,812,339
Homologación de los Fiscales (Provisionales)	105,071,203	-	105,071,203
Bonificación de Personal según los años de servicios (Quinquenios art.51 D.L. 276)	8,194,938	-	8,194,938
Transferencia a ELECTROPERU - Convenio Ministerio Público	102,856	-	102,856
Bono Administrativo escalonado (Entre 3 000 y 1 200 / mensual - 427 personas)	9,362,400	-	9,362,400
Apliacación del Decreto Supremo N° 017-93-JUS Texto Unico Ordenado de la Ley Organica del Poder Judicial - art. 186 inciso b) y c) articulo 194°		-	-
Uniformes (Clausula 2 Convenio Colectivo Trabajo FENTRAMIP 2019 - 2020)	36,524,005	12,279,320	24,244,685
EPS 100% (Clausula 49 Convenio Colectivo Trabajo FENTRAMIP 2019 - 2020)	82,763,787	-	82,763,787
Medidas de reposición de personal (146 personas)	2,676,352	-	2,676,352
NCPP - Lima Centro (D.S. N° 015-2017-JUS) - 2do Tramo	57,227,940	-	57,227,940
NCPP - Lima Centro (D.S. N° 015-2017-JUS) - Continuidad Primer tramo	11,011,297	-	11,011,297
NCPP - Lima Sur (D.S. N° 015-2017-JUS) - Continuidad Primer tramo	4,935,197	-	4,935,197
NCPP - Lima Sur (D.S. N° 015-2017-JUS) - 2do Tramo	28,050,043	-	28,050,043
NCPP - Lima Este (D.S. N° 015-2017-JUS) - 3erTramo	14,034,483	-	14,034,483
Continuidad - Violencia Contra las Mujeres (continuidad DS 192-2018-EF y DS 048-2019-EF-Violencia)	8,600,000	8,600,000	-
Continuidad - Violencia Contra las Mujeres (continuidad DS 110-2020-EF)	11,256,162	11,256,162	0
Codigo de Responsabilidad del Adolecente	60,129,125	-	60,129,125
Sub Sistema de Violencia Contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar	155,389,431	19,522,765	135,866,666
Fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas y Otros (Delito de Corrupción de Funcionarios, Lavado de Activos, Criminalidad Organizada, Trafico Ilícito de Drogas, Materia Ambiental, Trata de Personas, Fiscalías Provinciales Penales, Fiscalías de Prevención del Delito, pool de fiscales para fortalecimiento, Extinción de Dominio	66,864,807	-	66,864,807
Creación de Fiscalías Especiliazadas en Bandas Criminales	6,317,209	-	6,317,209
Creación de Fiscalías Especializadas en Ciber crimen	378,491	-	378,491
Fortalecimiento NCPP (distritos priorizados Huaura, La Libertad, Arequipa, Piura, Lambayeque, Cañete, Cusco, Ica, Madre de Dios, Sullana, Tacna, Tumbes y Selva Central)	96,514,540	-	96,514,540
Busqueda de Personas Desaparecidas	1,407,602		1,407,602
Pase de CAS a Planilla	111,281,261		111,281,261
Laudo Sindicato del IML	3,858,880	-	3,858,880
Aplicación de la Escala de Remuneraciones 728	448,307,110	-	448,307,110
Aplicación de la Escala de Remuneraciones 276	53,833,776	-	53,833,776
Instituto de Medicina Legal UE adicional	134,673,252	114,363,919	20,309,333
Unidades Ejecutoras	330,595,016	304,085,738	26,509,278

Firma Digital
Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:28:47 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:32:52 -05:00

PENSIONES

En lo que respecta a pensiones la brecha por cubrir está orientada principalmente a lo siguiente: Planilla Continua, Sepelio y Luto, escolaridad aguinaldos, Pensiones suspendidas y nuevas, Aplicación del Decreto de Urgencia N° 090-96 y Nº 073-97, Devengado de Pensión (Bono Fiscal RFN N° 430-2001-MP-FN), Nuevas Pensiones Suspendidas, entre otros.

Cuadro N° 9

DETALLE	AÑO 2021		
	Demanda General Actualizada	TOTAL AUTORIZADO	SALDO POR FINANCIAR
Pensiones	**268,989,184**	**43,236,379**	**225,752,805**
Planilla Continua	43,135,293	42,107,293	1,028,000
Sepelio y Luto	2,040,000	-	2,040,000
escolaridad aguinaldos	1,028,000	1,028,000	-
Pensiones suspendidas y nuevas	3,452,674	-	3,452,674
Aplicación del Decreto de Urgencia N° 090-96 (16% Pensiones)	12,427,853	-	12,427,853
Aplicación del Decreto de Urgencia N° 073-97 (16% Pensiones)	12,721,656	-	12,721,656
Devengado de Pensión (Bono Fiscal RFN N° 430-2001-MP-FN)	193,161,881	-	193,161,881
Nuevas Pensiones Suspendidas	856,167	-	856,167
Unidades Ejecutoras	165,660	101,086	64,574

BIENES Y SERVICIOS

En lo que respecta a Bienes y Servicios la brecha por cubrir está orientada principalmente a lo siguiente: Logística - gastos rígidos, Cuadro de necesidades (UE Gerencia General), Capacitación y Desarrollo de habilidades de los trabajadores, Fondo Para Pagos en Efectivo (incluye Encargos), CAS (No incluye Violencia continuidad), Secigras, Practicantes (600 practicantes), Programa de Prevención Estratégica de Delito, Plan de Seguridad y Trabajo, Fortalecimiento personal administrativo (2 Asistente Función Fiscal más 1 Asistente Administrativo más 1 Notificador), Nuevo Código Procesal Penal, Continuidad - Violencia Contra las Mujeres (continuidad DS 192-2018-EF y DS 048-2019-EF-Violencia - Incluye el CAS), Código de Responsabilidad del Adolecente, Fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas y Otros, Deposito Vehicular, Fortalecimiento OGTI, Instituto de Medicina Legal UE adicional, Unidades Ejecutoras, entre otros.

Firma Digital
Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:29:05 -05:00

Cuadro N° 10

DETALLE	AÑO 2021		
	Demanda General Actualizada	TOTAL AUTORIZADO	SALDO POR FINANCIAR
Bienes y Servicios	**3,373,007,857**	**831,551,611**	**2,541,456,246**
Logística - gastos rígidos	330,777,007	330,777,007	-
Cuadro de necesidades (UE Gerencia General)	158,858,482	29,727,271	129,131,211
Capacitación y Desarrollo de habilidades de los trabajadores	2,620,903		2,620,903
Fondo Para Pagos en Efectivo (incluye Encargos)	44,403,504	30,000,000	14,403,504
CAS (No incluye Violencia continuidad)	356,908,181	260,535,809	96,372,372
Secigra	6,708,120	3,955,320	2,752,800
Practicantes (600 practicantes)	7,000,000	-	7,000,000
Programa de Prevención Estratégica de Delito	2,681,576	2,364,291	317,285
Programa de Asistencia de Victimas y Testigos	1,934,956	1,934,956	-
Plan de Seguridad y Trabajo	7,639,000	-	7,639,000
Fortalecimiento personal adm (2 Asist Func. Fiscal mas 1 Asist. Adm. Mas 1 Notificador)	318,695,322	-	318,695,322
NCPP - Lima Centro (D.S. N° 015-2017-JUS) - 2do Tramo	217,279,640	-	217,279,640
NCPP - Lima Centro (D.S. N° 015-2017-JUS) - Continuidad Primer tramo	37,092,775	-	37,092,775
NCPP - Lima Sur (D.S. N° 015-2017-JUS) - Continuidad Primer tramo	16,624,758	-	16,624,758
NCPP - Lima Sur (D.S. N° 015-2017-JUS) - 2do Tramo	79,948,505	-	79,948,505
NCPP - Lima Este (D.S. N° 015-2017-JUS) - 3erTramo	48,274,378	-	48,274,378
Continuidad - Violencia Contra las Mujeres (continuidad DS 192-2018-EF y DS 048-2019-EF-Violencia - Incluye el CAS)	21,449,784	21,449,784	-
Continuidad - Violencia Contra las Mujeres (continuidad DS 110-2020-EF)	31,200,046	31,200,046	-0
Codigo de Responsabilidad del Adolecente	166,926,789	-	166,926,789
Sub Sistema de Violencia Contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar	922,376,446	42,648,376	879,728,071
Fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas y Otros (Delito de Corrupción de Funcionarios, Lavado de Activos, Criminalidad Organizada, Trafico Ilícito de Drogas, Materia Ambiental, Trata de Personas, Fiscalías Provinciales Penales, Fiscalías de Prevención del Delito, pool de fiscales para fortalecimiento, Extinción de Dominio	123,602,054	-	123,602,054
Creación de Fiscalías Especializadas en Bandas Criminales	2,817,541	-	2,817,541
Creación de Fiscalías Especializadas en Ciber crimen	833,974	-	833,974
Camaras Gesell (28 nuevas y 16 fortalecimiento)	11,405,823	-	11,405,823
Fortalecimiento NCPP (distritos priorizados Huaura, La Libertad, Arequipa, Piura, Lambayeque, Cañete, Cusco, Ica, Madre de Dios, Sullana, Tacna, Tumbes y Selva Central)	252,337,308	-	252,337,308
Busqueda de Personas Desaparecidas	11,736,447	-	11,736,447
Deposito Vehicular	15,135,362	-	15,135,362
Fortalecimiento OGTI	36,886,685	-	36,886,685
Equipos de protección personal / pruebas COVID	12,960,250	-	12,960,250
Prestaciones Alimentarias (Clausula 1 Convenio Colectivo Trabajo FENTRAMIP 2019 - 2020 para personal 728)	12,294,000	-	12,294,000
Instituto de Medicina Legal UE adicional	44,306,524	20,266,279	24,040,245
Unidades Ejecutoras	69,291,718	56,692,472	12,599,246

Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:33:35 -05:00

OTROS GASTOS

En lo que respecta a Otros Gastos la brecha por cubrir está orientada principalmente a lo siguiente: Cosa Juzgada y Laudos Arbitrales, Derechos Administrativos / Arbitrios, Unidades Ejecutoras.

Cuadro N° 11

DETALLE	AÑO 2021		
	Demanda General Actualizada	TOTAL AUTORIZADO	SALDO POR FINANCIAR
Otros Gastos	**359,851,741**	**280,000**	**359,571,741**
Cosa Juzgada y Laudos Arbitrales	358,680,641	-	358,680,641
Derechos Administrativos / Arbitrios	1,000,000	280,000	720,000
Unidades Ejecutoras	171,100	-	171,100

Firma Digital

Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:29:25 -05:00

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

En lo que respecta a Adquisición de Activos No Financieros la brecha por cubrir está orientada principalmente a lo siguiente:

Activos para la operatividad: Otros Activos - Cuadro de Necesidades, Fortalecimiento OGTI, Fortalecimiento de los Locales Institucionales de Lima Centro e Instituto de Medicina Legal de Lima, Fortalecimiento personal administrativo (2 Asistente Función Fiscal más 1 Asistente Administrativo más 1 Notificador), Instituto de Medicina Legal UE adicional, Unidades Ejecutoras, entre otros.

Firma Digital

Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:34:28 -05:00

Proyectos de Inversión Publica: OBRAS - proyectos de Inversión Publica programados en la PMI, Acondicionamiento de accesos para discapacitados (clausula 6 Convenio Colectivo FENTRAMIP 2019-2020), Obras culminadas pendientes de adquisición de equipamiento y mobiliario, Proyecto del BID - Recursos Ordinarios, Morgue de Lima.

En lo que respecta al Fortalecimiento de la Función Fiscal la brecha por cubrir está orientada principalmente a lo siguiente: Nuevo Código Procesal Penal (tramos), Código de Responsabilidad del Adolecente, Sub Sistema de Violencia Contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar, Creación de Fiscalías Especializadas en Bandas Criminales, Identificación de Personas Desaparecidas, Fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas y Otros (Delito de Corrupción de Funcionarios, Lavado de Activos, Criminalidad Organizada, Tráfico Ilícito de Drogas, Materia Ambiental, Trata de Personas, Fiscalías Provinciales Penales, Fiscalías de Prevención del Delito, pool de fiscales para fortalecimiento, Extinción de Dominio, Fortalecimiento NCPP (distritos priorizados Huaura, La Libertad, Arequipa, Piura, Lambayeque, Cañete, Cusco, Ica, Madre de Dios, Sullana, Tacna, Tumbes y Selva Central).

Cuadro N° 12

DETALLE	AÑO 2021		
	Demanda General Actualizada	TOTAL AUTORIZADO	SALDO POR FINANCIAR
Adquisición de Activos	**1,393,183,905**	**136,492,498**	**1,256,691,407**
ACTIVOS PARA LA OPERATIVIDAD	**255,728,602**	**45,771,077**	**209,957,525**
Otros Activos - Cuadro de Necesidades	5,771,077	5,771,077	-
Fortalecimiento OGTI	106,571,082	40,000,000	66,571,082
Fortalecimiento de los Locales Institucionales de Lima Centro e Instituto de Medicina Legal de Lima	80,070,002	-	80,070,002
Fortalecimiento personal adm (2 Asist Func. Fiscal mas 1 Asist. Adm. Mas 1 Notificador)	53,859,727	-	53,859,727
Instituto de Medicina Legal UE adicional	2,990,000	-	2,990,000
Unidades Ejecutoras	6,466,714	-	6,466,714
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	**603,353,735**	**62,940,222**	**540,413,513**
OBRAS - proyectos de Inversion Publica programados en la PMI	161,538,948	3,077,039	158,461,909
Acondicionamiento de accesos apra discapaciatdos (clausula 6 Convenio Colectivo FENTR	32,116,448	-	32,116,448
Obras culminadas pendientes de adquisición de equipamiento y mobiliario	26,215,000	-	26,215,000
Proyecto del BID - Recursos Ordinarios	41,178,481	-	41,178,481
Proyecto del BID	42,304,858	59,863,183	-17,558,325
MORGUE DE LIMA - monto aprox	300,000,000	-	300,000,000
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	**4,807,381**	**-**	**4,807,381**
DEVIDA	4,807,381		4,807,381
PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	**529,294,187**	**27,781,199**	**501,512,988**
NCPP - Lima Centro (D.S. N° 015-2017-JUS) - 2do Tramo	76,867,795	-	76,867,795
NCPP - Lima Centro (D.S. N° 015-2017-JUS) - Continuidad Primer tramo	10,249,629	-	10,249,629
NCPP - Lima Sur (D.S. N° 015-2017-JUS) - Continuidad Primer tramo	4,593,822	-	4,593,822
NCPP - Lima Sur (D.S. N° 015-2017-JUS) - 2do Tramo	14,223,433	-	14,223,433
NCPP - Lima Este (D.S. N° 015-2017-JUS) - 3erTramo	10,006,293	-	10,006,293
Codigo de Responsabilidad del Adolecente	92,618,340	-	92,618,340
Sub Sistema de Violencia Contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar	178,948,007	27,781,199	151,166,808
Creación de Fiscalías Especiliazadas en Bandas Criminales	1,642,558	-	1,642,558
Creación de Fiscalías Especializadas en Ciber crimen	209,171	-	209,171
Camaras Gesell (28 nuevas y 16 fortalecimiento)	2,280,686	-	2,280,686
Busqueda de Personas Desaparecidas	9,296,482	-	9,296,482
Fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas y Otros (Delito de Corrupción de Funcionarios, Lavado de Activos, Criminalidad Organizada, Trafico Ilícito de Drogas, Materia Ambiental, Trata de Personas, Fiscalías Provinciales Penales, Fiscalías de Prevención del Delito, pool de fiscales para fortalecimiento, Extinción de Dominio	53,456,322	-	53,456,322
Fortalecimiento NCPP (distritos priorizados Huaura, La Libertad, Arequipa, Piura, Lambayeque, Cañete, Cusco, Ica, Madre de Dios, Sullana, Tacna, Tumbes y Selva Central)	74,901,649	-	74,901,649

Firma Digital
Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:29:41 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:35:17 -05:00

G. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19

Se realizaron transferencias de la Unidad Ejecutora Gerencia General a las Unidades Ejecutoras en provincia debido a la emergencia sanitaria, por la suma de S/ 5 908 547,00, asimismo en la UE Gerencia General se destinó aproximadamente S/ 1 000 000, siendo el monto total previsto para cubrir necesidades por el COVID 19 de S/ 6,908,547.

Asimismo, las transferencias efectuadas a las Unidades Ejecutoras se sustentaron en las siguiente Resoluciones:

- ✓ RGG N° 000212-2020-MP-FN-GGG - S/ 348 322,00
  - Unidad Ejecutora de Arequipa GG 2.3 por S/ 9 853,00
  - Unidad Ejecutora de la Libertad GG 2.3 por S/ 204 150,00
  - Unidad Ejecutora de Cusco GG 2.3 por S/ 118 569,00 y GG 2.6 por S/ 15 750,00

- ✓ RGG N° 000245-2020-MP-FN-GGG - S/ 1 253 386,00
  - Unidad Ejecutora de Arequipa GG 2.3 por S/ 271 695,00 y GG 2.6 por S/ 18 750,00

• Unidad Ejecutora Lambayeque GG 2.3 por S/ 318 795,00
• Unidad Ejecutora del Cusco GG 2.3 por S/ 101 370,00
• Unidad Ejecutora de Piura GG 2.3 por S/ 165 720,00
• Unidad Ejecutora de San Martin GG 2.3 por S/ 302 056,00
• Unidad Ejecutora de Amazonas GG 2.3 por S/ 75 000,00

✓ RGG N° 000255-2020-MP-FN-GGG - S/ 3 828 450,00
• Unidad Ejecutora de IML GG 2.3 por S/ 3 828 450,00

✓ RGG N° 000274-2020-MP-FN-GGG - S/ 454 389,00

• Unidad Ejecutora de Arequipa GG 2.3 por S/ 113 057,00 y GG 2.6 por S/ 100 092,00
• Unidad Ejecutora Lambayeque GG 2.3 por S/ 88 592,00
• Unidad Ejecutora de San Martin GG 2.3 por S/ 88 026,00
• Unidad Ejecutora de Amazonas GG 2.3 por S/ 64 622,00

✓ RGG N° 000328-2020-MP-FN-GGG - S/ 3 828 450,00
• Unidad Ejecutora de IML GG 2.3 por S/ 24 000,00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:29:57 -05:00

H. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 POR PROYECTO AL II TRIMESTRE DE 2020

Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:35:56 -05:00

Según los reportes obtenidos del MPP-SIAF, la Ejecución del Gasto al Cierre del Primer Semestre 2020 de los Proyectos de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 002 Gerencia General alcanzo la suma de S/ 1 723 782,93, así como el Presupuesto Institucional Modificado que fue de S/ 51 880 963,00 por toda Fuente de Financiamiento, esto debido al estado de emergencia sanitaria y confinamiento social obligatorio decretado por el gobierno para contrarrestar el COVID19.

Cabe indicar, que el Gobierno Nacional, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, declaró el Estado de Emergencia Nacional y dispuso el Aislamiento Social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la Vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID19, periodo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 51-2020-PCM, Nº 64-2020-PCM, Nº 75-2020-PCM, N° 83-2020-PCM y N° 094-2020-PCM. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N°116-2020-PCM, prorroga del Estado de Emergencia Nacional a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020, disponiéndose el Aislamiento Social obligatorio (cuarentena) en algunos departamentos y con Decreto Supremo Nº135-2020-PCM, amplía hasta el 31 de agosto de 2020, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en algunos departamentos y provincias del interior del país.

Asimismo, los principales proyectos aprobados son los siguientes:

✓ Proyecto 2017213 - construcción y equipamiento para la sede de la Fiscalía Provincial Mixta de Andahuaylas – Apurimac.

✓ Proyecto 2060479 - construcción, equipamiento y acondicionamiento de la sede del Ministerio Público de la provincia de Pisco para la implementación del NCPP.

✓ Proyecto 2090071 - construcción y equipamiento de la sede del Ministerio Público en el distrito fiscal de Cañete, en el marco de la implementación del NCPP.

✓ Proyecto 2091130 - construcción y equipamiento de la sede de las FPM de Bagua, distrito fiscal de Amazonas en el marco de la implementación del NCPP.

- ✓ Proyecto 2108454 - construcción de la división médico legal del distrito fiscal de Cañete.

- ✓ Proyecto 2110516 - construcción, adecuación y equipamiento del Ministerio Público en la provincia de Canchis en el marco del NCPP.

- ✓ Proyecto 2134893 - construcción y equipamiento de la división médico legal de Pisco, en el marco de la implementación del NCPP.

- ✓ Proyecto 2134905 - construcción y equipamiento de la sede del Ministerio Público en la provincia de Huaylas dentro del marco del NCPP.

Firma Digital

Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:30:23 -05:00

- ✓ Proyecto 2167358 - mejoramiento y equipamiento de la sede del Ministerio Público y división médico legal del distrito de Pichari, del distrito fiscal de Ayacucho, en el marco del NCPP.

- ✓ Proyecto 2168665- construcción de la sede del Ministerio Público en el distrito judicial de Huancavelica, en el marco del NCPP.

Firma Digital

Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:36:38 -05:00

- ✓ Proyecto 2233864 - construcción de las fiscalías provinciales penales en la sede del Ministerio Público del distrito judicial de Lima Norte, en el marco de la implementación del NCPP.

- ✓ Proyecto 2234065 - infraestructura y equipamiento del complejo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

A continuación, se enumera la lista de temas y propuestas de artículos que la Institución presenta con el objetivo de ser incorporados en la Ley de Presupuesto Público 2021.

1. ***I****NGRESO DE PERSONAL*
   PROPUESTA DE ARTÍCULO: "Exonérese, al Ministerio Público de las prohibiciones referidas al ingreso de personal durante el ejercicio presupuestal 2021, a fin de efectuar la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728 y lograr el fortalecimiento de despachos fiscales y Divisiones Médico Legales, así como para la implementación institucional de desconcentración administrativa".

2. *OTORGAMIENTO EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ DE UNA BONIFICACIÓN PARA EL PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276, CON EXCEPCIÓN DE FISCALES Y PERSONAL MÉDICO*
   PROPUESTA DE ARTÍCULO: "Autorícese de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación por el monto de S/ 6,000.00 (seis mil soles y 00/100 soles), a favor del personal administrativo del Ministerio Público, sujetos a los regímenes del Decreto Legislativo Nº 276, con excepción de los fiscales y el personal médico, el cual será financiado con cargo al presupuesto institucional.
   La referida bonificación no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a cargas sociales. Asimismo, no constituye base de cálculo para el reajuste de las bonificaciones que establece el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, para la compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas.

3. *EXONERACIÓN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO, A FIN DE CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSICIONES A FAVOR DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - IML-CF*
PROPUESTA DE ARTÍCULO: "Autorícese al Ministerio Público el ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, de línea de carrera, el nombramiento y traslado a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud del Instituto de Medicina Legal, concordante y que correspondan conforme a los beneficios vigentes del personal del Ministerio de Salud.
Para tal efecto, exonérese al Ministerio Público del ámbito de aplicación de los artículos 6º, 8º y 9º de la presente ley, así como lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 23536, y del artículo 43°del Decreto Supremo Nº 0019-83-PCM".

Firma Digital

Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:30:44 -05:00

4. *ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nº 276 Y Nº 728*
PROPUESTA DE ARTÍCULO: "El Ministerio de Economía y Finanzas aprueba una nueva escala remunerativa del personal administrativo del Ministerio Público, sujeto a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nº 276 y Nº 728, acorde a la propuesta efectuada por el Titular del Pliego.
La nueva escala remunerativa del personal administrativo del Ministerio Público, se aprobará en el marco del inciso 4 del numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
Para efectos de implementar lo dispuesto, exonérese al Ministerio Público de lo establecido en los artículos 6°y 9 de la presente Ley y del artículo 2°del Decreto de Urgencia Nº 038-2006".

Firma Digital

Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:37:23 -05:00

5. *CAMBIO DE RÉGIMEN LABORAL DEL PERSONAL 276 A 728*
PROPUESTA DE ARTÍCULO: "Autorícese al Ministerio Público para que formalice el cambio de régimen laboral de los trabajadores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728, en forma voluntaria, automática y a plazo indeterminado, exonerándosele del ámbito de aplicación de los artículos 6º, 8º y 9º de la presente Ley".

6. *INCORPORACIÓN DEL PERSONAL CAS AL D. LEG. Nº 728*
PROPUESTA DE ARTÍCULO: "Autorícese al Ministerio Público para que realice las acciones administrativas necesarias con la finalidad de incorporar al Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 728 a los trabajadores del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con vínculo laboral vigente no menor de 3 años ininterrumpidos, exonerándoseles del ámbito de aplicación de los artículos 6º, 8º y 9º de la presente ley.
Las demás condiciones administrativas necesarias para esta incorporación, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Ministerio Público".

7. *BONIFICACIÓN ADICIONAL EN LOS INGRESOS DE LOS FISCALES*
PROPUESTA DE ARTÍCULO: "Autorícese que lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30970 - Ley que Aprueba Diversas medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la Calidad y la Ejecución del Gasto Público y Dicta Otras Medidas, se extienda a los señores fiscales (Adjuntos Supremos, Superiores, Adjuntos Superiores, Provinciales y Adjuntos Provinciales) del Ministerio Público".

J. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En lo que respecta al año fiscal 2021, el presupuesto autorizado por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios asciende a S/ 2 503 176 895 que representa el 96,9%; por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la suma de S/ 16 020 274 que representa el 0,6% y por la Fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito la suma de S/ 62 940 222, que representa el 2,4%, siendo el total del presupuesto autorizado la suma de S/ 2 582 137 391.

2. Del presupuesto autorizado por toda fuente de financiamiento por la suma de S/ 2 582 137 391, el 76% está destinado al pago de planilla de los 23,781 colaboradores de la Institución y los 1006 pensionistas; solo el 19% está destinado para la operatividad de Bienes y Servicios que incluye los principales contratos de seguridad y vigilancia, limpieza, alquileres, mensajería, material de escritorio entre otros; y mínimamente un 5% para gastos de capital, para la compra de computadoras, multifuncionales escáner, servidores, incluido el proyecto para la Carpeta Fiscal financiado por el BID.

Firma Digital

Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 13:24:48 -05:00

3. En este sentido, en el marco del procedimiento presupuestal vigente, se elaboró la programación de gastos en base a la propuesta de Demanda Adicional para el año 2021 generada por el incremento de la carga procesal a nivel nacional, la complejidad de los casos que se presentan en la Institución y los escasos presupuestos autorizados año a año que solo cubren los bienes y servicios ineludibles necesarios para la operatividad.

Firma Digital

Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 12:37:56 -05:00

4. La Demanda General solicitada para el año fiscal 2021, asciende a S/ 8 827 976 653, monto que al ser contrastado con la asignación otorgada de S/ 2 582 137 391 ocasiona una brecha por cubrir de S/ 6 245 839 262. Por ello, el Ministerio Publico seguirá brindando servicios a la ciudadanía con 1/3 del presupuesto total requerido.

5. En consecuencia, se recomienda se autorice la demanda global solicitada, la cual incluye el fortalecimiento del personal de la Institución, así como de los bienes servicios, adquisición de activos, infraestructura, para el año fiscal 2021.